



**A continuación se detallan las Resoluciones correspondientes a la 11° Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNLPam del Año 2023, llevada a cabo el día 07 de Septiembre.**

**RESOLUCION N° 240/23**

**ARTÍCULO 1°:** Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 271/23 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se autoriza a suscribir un Convenio entre la Universidad Nacional de La Pampa, representada por la Facultad de Ciencias Veterinarias y la Asociación Cooperadora Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y que como Anexo forma parte de la presente Resolución, dentro del marco establecido en la Resolución N° 110/2012 del Consejo Superior de la UNLPam.

**ARTÍCULO 2°:** La Asociación Cooperadora Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa actuará como Entidad de Colaboración de la Facultad de Ciencias Veterinarias para la administración del inmueble compuesto por las parcelas 14, 15, 16 y 17, Fracción A, Sección I del Departamento Realicó, provincia de La Pampa en el cual se desarrollan actividades educativas y productivas del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó".

**ARTÍCULO 3°:** El Convenio se mantendrá vigente mientras se cumplan, tanto de parte de las autoridades de la Facultad de Ciencias Veterinarias como de la Asociación Cooperadora Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, los mecanismos de control del Consejo Superior de la UNLPam sobre la utilización de los inmuebles establecidos en el Capítulo IV de la Resolución N° 110/2012 del Consejo Superior.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Asociación Cooperadora Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, Rectorado y Secretaría Económico Administrativa de la UNLPam, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Cumplido, archívese.

**RESOLUCION N° 241/23**

**ARTÍCULO 1°:** Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 272/23 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se autoriza a la docente Esp. Mariana FORTE (DNI. 27.697.534) a viajar a la ciudad de Murcia, España, en el período comprendido del 2 de octubre hasta el 8 de noviembre de 2023, para ejecutar las actividades mencionadas en la propuesta Fortalecimiento del vínculo de cooperación bilateral entre la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam y la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia (Facultad de Ciencias Veterinarias)".



**ARTÍCULO 2º:** Justificar con goce de haberes las inasistencias de la docente Lic. Mariana Forte, en el período comprendido entre el 2 de octubre hasta el 8 de noviembre de 2023, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Artículo 50° - Inciso 3 “Asistencia a reuniones de carácter académico”).

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

### **RESOLUCION N° 242/23**

**ARTÍCULO 1º:** Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 277/23 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se prorroga al estudiante Jorge Edmundo SIMONETTI (DNI 36.738.467) (Legajo N°4382) perteneciente al Plan de Estudios 2011, la regularidad de las asignaturas: INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS, PRODUCCIÓN DE BOVINOS PARA LECHE y PRODUCCIÓN DE AVES de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, hasta el 2º Llamado Noviembre-Diciembre de 2023 (inclusive) cuyo desarrollo es del 11-12-2023 al 15-12-2023, según Calendario Académico 2023.

**ARTÍCULO 2º:** Hacerle saber al estudiante Jorge Edmundo SIMONETTI (DNI. 36.738.467) que se le otorga prórroga por única vez en la carrera, según lo establece la Resolución N° 245/2023 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, el Centro de Estudiantes de Veterinaria (C.E.V.), Departamento de Asistencia a Estudiantes, Secretaría Académica, estudiante Jorge Edmundo SIMONETTI. Cumplido, archívese.

### **DECLARACIÓN N° 012/23**

**ARTICULO 1º:** Declarar de Interés Institucional la JORNADA NACIONAL DE EQUINOTERAPIA “SONRISAS AL GALOPE” bajo el lema *Junto a la Educación, el Deporte y la Rehabilitación*, con modalidad teórica práctica, a desarrollarse los días 02 y 03 de septiembre de 2023 en la localidad de Ingeniero Luiggi, provincia de La Pampa, según consta en el Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, la Asociación Pampeana “El Zorzal” de Equinoterapia y Equitación Deportiva, la Dirección de Prensa y Difusión FCV. Cumplido, archívese.



### DECLARACIÓN N° 013/23

**ARTICULO 1°:** Declarar de Interés Institucional y avalar el CONGRESO VETERINARIO DE LEÓN EN ARGENTINA "León en Salta", el cual tendrá su 2° edición del 01 al 03 de noviembre de 2023 en el Centro de Convenciones de la ciudad de Salta, cuyos lineamientos para la presentación de trabajos libres, cronograma del evento y propuesta cultural forman parte del Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Director del CONGRESO VETERINARIO DE LEÓN EN ARGENTINA "León en Salta" Esp. Oscar Luna, Dirección de Prensa y Difusión FCV. Cumplido, archívese.

### RESOLUCION N° 243/23

**ARTICULO 1°:** Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa aceptar la donación de material bibliográfico a la Biblioteca Informática de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam realizada por el Dr. Guillermo PECHIN, según el detalle que consta en el Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** El monto total de la donación es de \$ 30000 (PESOS TREINTA MIL).

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Biblioteca Informática, Dr. Guillermo PECHIN. Elévese copia al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

### RESOLUCION N° 244/23

**ARTÍCULO 1°:** Designar al M.V. Denis Horacio FORTE GARCÍA (C.U.I.L. 20-32578241-3) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación Simple (3) (Cód. 10-05-03-071) en la asignatura ANATOMÍA COMPARADA con carga horaria en la asignatura ANATOMÍA DESCRIPTIVA DE BOVINOS, ambas perteneciente a carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/09/2023 y hasta el 30/11/2023, según el Artículo 27° de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

**ARTÍCULO 2°:** Hacerle saber al M.V. Denis Horacio FORTE GARCÍA, que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica a efectos de actualizar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

**ARTÍCULO 3°:** La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 – Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente.



**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, M.V. Denis Horacio FORTE GARCÍA, cátedras Anatomía Comparada y Anatomía Descriptiva de Bovinos. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

#### **RESOLUCION N° 245/23**

**ARTÍCULO 1º:** Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la aceptación de la renuncia de la Lic. Silvana Lorena WITT (CUIL. 27-25526867-3) (Legajo N° 4171) al cargo regular de Ayudante de Primera con dedicación Semi Exclusiva (Código 10-05-02-027) en la asignatura QUÍMICA BIOLÓGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del día 29 de Agosto de 2023.

**ARTÍCULO 2º:** Agradecer a la Lic. Silvana Lorena WITT su dedicación manifiesta y servicios prestados durante su paso por esta Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, Lic. Silvana Lorena WITT, cátedras Química Biológica. Elévese copia al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

#### **RESOLUCION N° 246/23**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el listado de estudiantes que han cumplimentado durante el Primer Semestre de 2023 las *Prácticas Comunitarias* de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, sobre la base de la Resolución N° 297/2011 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes. Cumplido, archívese.

#### **RESOLUCION N° 247/23**

**ARTÍCULO 1º:** Designar a la estudiante Agustina Eva DEMARCHI (CUIL 27-39942074-7) (F.N.: 02/08/1997) en el cargo de Ayudante de Segunda (6) rentado (COD: 10-06-03-018) en la asignatura ANATOMÍA DESCRIPTIVA DE BOVINOS con carga horaria en ANATOMÍA COMPARADA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, del 01/09/2023 al 31/12/2023.

**ARTÍCULO 2º:** Hacerle saber a la estudiante Agustina Eva DEMARCHI que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en



contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de confeccionar o actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

**ARTÍCULO 3º:** La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, Principal 1, del presupuesto vigente

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, estudiante Agustina Eva DEMARCHI, cátedras Anatomía Descriptiva de Bovinos y Anatomía Comparada. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

#### **RESOLUCION N° 248/23**

**ARTÍCULO 1º:** Designar al estudiante Martín GAYOSO (CUIL 20-42884713-0) (F.N.: 11/10/2000) (Legajo 6290) en el cargo de Ayudante de Segunda (6) rentado (COD: 10-06-03-017) en la asignatura ANATOMÍA DESCRIPTIVA DE BOVINOS con carga horaria en ANATOMÍA COMPARADA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, del 01/09/2023 al 31/12/2023.

**ARTÍCULO 2º:** Hacerle saber al estudiante Martín GAYOSO que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de confeccionar o actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

**ARTÍCULO 3º:** La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, Principal 1, del presupuesto vigente

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, estudiante Martín GAYOSO, cátedras Anatomía Descriptiva de Bovinos y Anatomía Comparada. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

#### **RESOLUCION N° 249/23**

**ARTÍCULO 1º:** Designar a la estudiante María Guadalupe PITHOD (CUIL 27-43941470-2) (F.N.: 26/05/2001) en el cargo interino de Ayudante de Segunda (6) rentado (COD: 10-06-03-019) en la asignatura ANATOMÍA COMPARADA con carga horaria en ANATOMÍA DESCRIPTIVA DE BOVINOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, del 01/09/2023 al 31/12/2023.

**ARTÍCULO 2º:** Hacerle saber a la estudiante María Guadalupe PITHOD que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en



contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de confeccionar o actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

**ARTÍCULO 3º:** La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, Principal 1, del presupuesto vigente

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, estudiante Martín GAYOSO, cátedras Anatomía Descriptiva de Bovinos y Anatomía Comparada. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

#### **RESOLUCION N° 250/23**

**ARTICULO 1º:** Otorgar licencia al Dr. Ariel CASTALDO en su cargo de Consejero Directivo Titular del Claustro Docentes – Sub Claustro Profesores del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del día de la fecha y hasta el día 10 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento el Consejo Directivo de la FCV, Dr. Ariel CASTALDO. Cumplido, archívese.

#### **RESOLUCION N° 251/23**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la autorización para dar de baja los bienes de la Facultad de Ciencias Veterinarias, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento Secretaría Administrativa, Área Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Veterinarias. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

#### **RESOLUCION N° 252/23**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el Informe Final del Programa de Investigación: *"Determinación de parámetros de calidad de alimentos producidos en la región pampeana"*, dirigido por el Dr. Enrique SCHMIDT.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os. Pase a Secretaría de Investigación y Posgrado, Dr. Enrique SCHMIDT. Cumplido, archívese.



### RESOLUCION N° 253/23

**ARTICULO 1º:** Incorporar a partir del día de la fecha y en carácter de Investigadora a la Lic. Ángeles Gisela RAYER (CUIL: 27-31841250/8), cumpliendo una carga horaria semanal de cinco (5) horas, al Proyecto de Investigación: "*Galectinas durante la placentación porcina*", que se encuentra bajo la dirección de la Dra. Carolina VELEZ.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría de Investigación y Posgrado, Dra. Carolina VELEZ, Lic. Ángeles Gisela RAYER. Cumplido, archívese.

### RESOLUCION N° 254/23

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la realización del SEMINARIO "INTRODUCCIÓN A LA BIOTECNOLOGÍA MODERNA EN ANIMALES DEL ÁMBITO AGROPECUARIO", organizado por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en conjunto con el Equipo Área Animal de Coordinación de Innovación y Biotecnología de la Dirección Nacional de Bioeconomía perteneciente a la Subsecretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, a desarrollarse el día miércoles 25 de octubre de 2023 y cuya fundamentación y especificaciones forman parte del Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Actuarán en carácter de disertantes el Mg. Vet. Lucas BERTONI y las Licenciadas Marina MÜHL y Paulina BOARI.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

### RESOLUCION N° 255/23

**ARTICULO 1º:** Incorporar a partir del día de la fecha y en carácter de Asistentes de Investigación a las estudiantes de la carrera Medicina Veterinaria Briana Selene ETCHEVERRY (CUIL: 27/42234684-3) y Luz Melina DEVAUX ANTONINI (CUIL: 27/20589382-8) y en carácter de Investigadora a la profesional Méd. Laura Andrea MOIRAGHI (CUIL: 27/20589382-8), cumpliendo una carga horaria semanal de cinco (5) horas cada una de ellas, al Proyecto de Investigación: "*Galectinas durante la placentación porcina*", que se encuentra bajo la dirección de la Dra. Carolina VELEZ.

**ARTICULO 2º:** Dar de baja a la MV Natalia Evangelina LÓPEZ como integrante del Proyecto de Investigación: "*Galectinas durante la placentación porcina*", que se encuentra bajo la dirección de la Dra. Carolina VELEZ.



**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. Dra. Carolina VELEZ, Briana Selene ETCHEVERRY, Luz Melina DEVAUX ANTONINI, Méd. Laura Andrea MOIRAGHI, MV Natalia Evangelina LÓPEZ. Cumplido, archívese.

#### **RESOLUCION N° 256/23**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la realización del CURSO DE POSGRADO A DISTANCIA "LA COMUNICACIÓN EFECTIVA COMO HERRAMIENTA PARA EL MANEJO DE RECURSOS HUMANOS (RR.HH) POR EL/LA PROFESIONAL VETERINARIO/A" organizado por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a desarrollarse del 02 de octubre al 12 de noviembre del corriente año y cuyo Programa se adjunta como Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Actuarán en carácter de Docentes Responsables: la Lic. Raquel RESLER, Asesora en Recursos Humanos (RR.HH) en la Industria Frigorífica (ExpoCarnes) y el Lic. Sebastián SÁNCHEZ FAY, Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, cuyos currículums Vitae se adjuntan en el Anexo II de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Actuará en carácter de Docente Colaboradora la Mg. Cecilia Belén SCHIAFFINO, docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados. Elévese copia a la Dirección de Prensa y Difusión, Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

#### **RESOLUCION N° 257/23**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el SEMINARIO "AO VET, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA EQUINA ACTUALIZACION EN EL TRATAMIENTO DE LESIONES MUSCULOESQUELETICAS Y DEFORMIDADES EN EQUINOS", organizado por la cátedra Clínica de Animales Grandes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a llevarse a cabo el día 15 de Septiembre de 2023, en instalaciones del Campo Escuela Unidad Didáctica Experimental y Productiva "Dr. Hugo Roberto ALVAREZ" y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Será disertante del mismo Diego QUINTEROS, Magister en cirugía equina y miembro de la Asociación de Osteosíntesis Veterinaria – AO VET, actuando como Coordinador el Esp. Daniel MASCARÓ, docente a cargo de la cátedra Clínica de Animales Grandes de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Extensión, cátedra Clínica de Animales Grandes, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Cumplido, archívese.



#### RESOLUCION N° 258/23

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Programa de Estudio correspondiente a la asignatura HISTOLOGÍA I de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, correspondiente al Primer Año del Segmento Troncal del Plan de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación de la Nación, el cual contiene cinco (5) folios, de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese. Notifíquese a las/os interesadas/os. Pase a Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, cátedra Histología I. Cumplido, archívese.

#### RESOLUCION N° 259/23

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Programa de Estudio correspondiente a la asignatura BIOLOGÍA GENERAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, correspondiente al Primer Año del Segmento Troncal del Plan de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación de la Nación, el cual contiene cinco (5) folios, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese. Notifíquese a las/os interesadas/os. Pase a Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, cátedra Biología General. Cumplido, archívese.

#### RESOLUCION N° 260/23

**ARTÍCULO 1º:** Asignar funciones especiales al docente Juan Ángel VÉLEZ (CUIL. 20-27893691-1) (Legajo 6804), como responsable de las Guardias del Proyecto Didáctico Productivo del *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó"*, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias, de acuerdo a los términos de la Resolución N° 112/03 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01-09-2023 y hasta el 31-12-2023.

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar el pago de un adicional remunerativo no bonificable neto de bolsillo, de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) mensuales, desde el 01-09-2023 y hasta el 31-12-2023.

**ARTÍCULO 3º:** Imputar la erogación al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, Rectoría Colegio Preuniversitario



Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", docente Juan Ángel VÉLEZ, Cumplido, archívese

#### **RESOLUCION N° 261/23**

**ARTÍCULO 1º:** Asignar funciones especiales al docente Luis Pablo REMÍREZ (CUIL. 23-29361341-9) (Legajo 5025), para efectuar tareas de mantenimiento y modernización del equipamiento de laboratorio existente en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, de acuerdo a los términos de la Resolución N° 112/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar el pago de un adicional remunerativo no bonificable de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 64.000,00) netos de bolsillo, pagadero con los haberes del mes de Septiembre de 2023.

**ARTÍCULO 3º:** Imputar la erogación al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, docente Luis Pablo REMÍREZ, Cumplido, archívese

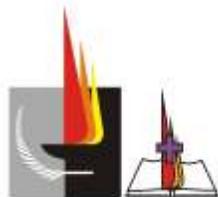
#### **RESOLUCION N° 262/23**

**ARTÍCULO 1º:** Designar al M.V. Diego David HERNANDEZ (CUIL: 20-28704641-4) (Legajo 5971) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación Simple (3) (COD: 10-05-03-032) en la asignatura TECNICA Y PATOLOGIA QUIRURGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/09/2023 al 31/12/2023.

**ARTÍCULO 2º:** Hacerle saber al M.V. Diego David HERNANDEZ que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

**ARTÍCULO 3º:** La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 – Actividad 1 - Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica, M.V. Diego David HERNANDEZ, cátedra Técnica y Patología Quirúrgica. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.



Consejo Directivo  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
Universidad Nacional de La Pampa

#### RESOLUCION N° 263/23

**ARTÍCULO 1º:** Designar a la Lic. Paula Vanesa MAZZAFERRO (CUIL: 27-31524302-0) (Legajo 6821) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación Semi Exclusiva (2) (COD: 10-05-02-035) en la asignatura FISICA BIOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/09/2023 al 31/12/2023.

**ARTÍCULO 2º:** Dar la baja a la Lic. Paula Vanesa MAZZAFERRO (CUIL: 27-31524302-0) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación Simple (3) (Cód.10-05-03-070) en la asignatura FISICA BIOLOGICA (Res. No 187/2023-CD-FCV) de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/09/2023.

**ARTÍCULO 3º:** Hacerle saber a la Lic. Paula Vanesa MAZZAFERRO que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

**ARTÍCULO 4º:** La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 – Actividad 1 - Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Lic. Paula Vanesa Mazzaferro, cátedra Física Biológica. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

#### RESOLUCION N° 264/23

**ARTÍCULO 1º:** Designar al M.V. César Hugo SCHWINDT (C.U.I.L. 20-31826379-6) (Legajo 5404) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación Semi Exclusiva (2) (COD: 10-04-02-006) en la asignatura FISICA BIOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/09/2023 al 31/12/2023.

**ARTÍCULO 2º:** Dar la baja al M.V. César Hugo SCHWINDT (C.U.I.L. 20-31826379-6) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación Semi Exclusiva (2) (Cód.10-05-02-032) en la asignatura FISICA BIOLOGICA (Res. No 204/2018-CD-FCV) de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/09/2023.

**ARTÍCULO 3º:** Hacerle saber al M.V. César Hugo SCHWINDT que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.



**ARTÍCULO 4º:** La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 – Actividad 1 - Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica, M.V. César Hugo Schwindt, cátedra Física Biológica. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

#### **RESOLUCION N° 265/23**

**ARTÍCULO 1º:** Designar a la Mg. Claudia Andrea TORTONE (CUIL: 27-22569227-6) (Legajo 3781) en el cargo interino de Profesora Adjunta (3) con dedicación Simple (3) (COD: 10-03-03-011) en la asignatura FISICA BIOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/09/2023 al 31/12/2023.

**ARTÍCULO 2º:** Dar la baja a la Mg. Claudia Andrea TORTONE (CUIL: 27-22569227-6) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4), con dedicación Simple (3) (Cód.10-04-03-009) en la asignatura FISICA BIOLOGICA (Res. N° 224/2021-CD-FCV) de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/09/2023.

**ARTÍCULO 3º:** Hacerle saber a la Mg. Claudia Andrea TORTONE que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

**ARTÍCULO 4º:** La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 – Actividad 1 - Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Mg. Claudia Andrea TORTONE, cátedra Física Biológica. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

#### **RESOLUCION N° 266/23**

**ARTÍCULO 1º:** Dar por aprobado el examen de suficiencia de *Herramientas Básicas de Inglés Técnico* de la carrera *Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos* de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a las/os estudiantes de las sedes General Pico y Colonia Barón que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes. Cumplido, archívese.



### RESOLUCION N° 267/23

**ARTÍCULO 1º:** Designar a la Profesora María Celeste GÓMEZ (CUIL. 27-38038485-5) (F.N. 29-10-1984) en dos (2) cargos de *Preceptora de Albergue* (Cód. 11 y 12) en el *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó"* dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del 01/09/2023 y hasta el 30-11-2023, según Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Hacerle saber a la Profesora María Celeste GÓMEZ, que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica a efectos de confeccionar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

**ARTÍCULO 3º:** La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Profesora María Celeste GÓMEZ, Rectoría del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

### RESOLUCION N° 268/23

**ARTÍCULO 1º:** Asignar funciones especiales a las/os docentes que figuran en el Anexo de la presente Resolución, para efectuar tareas de relevamiento en el Área de la Preceptoría del *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó"*, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias, de acuerdo a los términos de la Resolución N° 112/03 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar el pago de adicionales remunerativos no bonificables netos de bolsillo, los cuales se abonarán con los haberes del mes de Septiembre de 2023 y según consta en el Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Imputar la erogación al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Cumplido, archívese.